

Vallejo Fernández de la Reguera, J. y Martín, S. (Coords.) (2019), *En Antidora. Homenaje a Bartolomé Clavero*. Navarra, España: Thomson Reuters Aranzadi.

Un buen punto de arranque para analizar la obra de Bartolomé Clavero es que él nunca oculta sus puntos de partida, pero que no los oculte no quiere decir que todos los puedan ver. Para eso, es que el propio Clavero nos presta sus anteojos.¹

Este libro trata la publicación de un homenaje al maestro. Un homenaje inmenso, que involucra la obra de veintiocho juristas e historiadores, hombres y mujeres formados en diferentes latitudes, en diferentes tradiciones y hasta en diferentes generaciones, y que sin embargo coincidieron, en algún punto de sus trayectorias, en mirar a través de los anteojos de Clavero. Los temas varios y diversos que abordan no implica que estén usando varios anteojos, porque si hay algo que caracteriza a la obra de Clavero, además de mordacidad, es su enorme variedad de temas y de problemas sobre los que ha puesto el ojo. Los anteojos de Clavero son los que nos hacen ver al rey desnudo. Nos hacen ver que los ricos ropajes con los que algunas tradiciones jurídicas se han vestido, o investido, no son más que ficciones. Consuetudinarias, pero ficciones al fin. Finísimos ropajes acompañados por una convincente manera de construir la opinión pública y de determinar los límites sobre lo que se puede pensar, desde las postrimerías de la Edad Media hasta el siglo XXI. Al punto que la historia y la historiografía han tenido siempre la libertad de discutir acerca de la calidad, la conveniencia o la pertinencia de sus encajes y bordados, aunque casi nunca han puesto en duda la existencia del vestido.

Una vez que se ha visto al rey desnudo, es imposible dejar de mirar. Siguiendo el camino abierto por Clavero, dialogando con él, o simplemente observando un objeto de estudio desde una determinada perspectiva señalada, es que Josef Fontana y Joseph Fradera presentan su trabajo sobre la esclavitud y el humanitarismo abolicionista europeo, caracterizado, antes que nada, por su hipocresía expansionista. Rafael Escudero Alday, Javier Chinchón Álvarez, Francisco Espinosa Mestre y Sebastián Martín abordan la construcción de la

¹ La imagen pertenece a Rafael Escudero Arnay, en este mismo volumen, quien a su vez se ha inspirado en los “anteojos epistemológicos” del iusfilósofo italiano Paolo Comanducci.

sociedad española postfranquista a partir de la desmemoria antidemocrática. Pietro Costa, Maurizio Fioravanti y Paolo Grossi pueden abordar los distintos procesos y periodizaciones posibles de las construcciones constitucionales, sin perder de vista la negación de la alteridad -y de la subalternidad- que significaba la ficción igualitaria constitucional, al igual que hicieron las naciones latinoamericanas emergentes en el siglo XIX con sus naciones indígenas, como señala Marta Lorente para el caso de Colombia. Laura Beck Varela, Julia Solla Sastre, José María Portillo y Jesús Vallejo, desde puntos de partida diversos, demuestran la pluralidad infinitamente múltiple y profundamente católica que se ha subsumido bajo una apariencia de unidad o de modernidad. A esta abstracta enumeración hay que sumarle el excelente aporte de Mariano Peset, María Paz Alonso Romero, Margarita Gómez Gómez, María del Mar Tizón Ferrer, Antonio Merchán, Fernando Martínez Pérez, Jon Arrieta Alberdi, José Luis Bermejo Cabrero, Alejandro Agüero, Carmen Serván y Pedro Cruz Villalón, entre quienes construyen un libro homenaje que va camino a convertirse en el *real book* de la Historia del Derecho. Así como el *real book* es el libro que reúne todos o casi todos los estándares de jazz, que cualquier músico que se precie conoce y consulta, *En Antidora* reúne tantos y tan buenos trabajos, que difícilmente pueda encararse una investigación sobre cualquiera de los temas de los que aquí se desarrollan, sin tenerlo como referencia de consulta obligada.

Quisiera detenerme en cuatro trabajos, que me parece que honran especialmente la obra de Bartolomé Clavero, y, sobre todo, tienen la capacidad de mostrar las raíces conceptuales y teóricas de su enorme coherencia epistemológica y política. En primer lugar, el trabajo de Pedro Cardim, “Cultura jurídica e dinámica política na época moderna. O olhar de Bartolomé Clavero”, quien realiza una exposición certera sobre los principales elementos que Clavero ha propuesto como puntos de partida para el estudio del derecho preconstitucional. Identifica los cuatro puntos cardinales de esta brújula para los marineros de las tormentosas aguas jurídicas modernas. En primer lugar, la idea de considerar al derecho como cultura, la dimensión del *ius commune* como un constructo social que va mucho más allá de la *mera* normativa jurídica, un modo de pensar históricamente situado, una forma de conceptualizar a las personas, a las relaciones interpersonales y a las instituciones. Fue a partir de comprender la matriz religiosa y la alteridad del ordenamiento europeo anterior al siglo XIX, que Clavero fue proponiendo una antropología propia de la modernidad jurídica, es decir, una forma particular de pensar la alteridad jurídico-política. Fruto de esa búsqueda son sus propuestas acerca de la multiplicidad de estatus jurídicos que existían en el lugar que asignamos hoy a la subjetividad individual, y acerca de los vínculos católicos que regían sus comportamientos, como la moral, la justicia y la reciprocidad antidoral.

Otro tema central en la obra de Clavero, que Cardim pone en la palestra, es la estructura doméstica, o, dicho de otro modo, el vasto alcance político de los lazos familiares y de la figura del padre de familia, causa y motivo de la conformación y del gobierno de la república moderna. Por otro lado, el orden familiar determinaba un tipo particular de disciplina del cuerpo social y de buen gobierno del cuerpo político. El cuarto tema es a la vez, tema y paradoja. Tema, porque después de haber explicitado la relación entre religión y derecho, la primacía de lo colectivo sobre lo individual y el perfil político del ordenamiento familiar, dirigió su mirada al derecho positivo. Este ordenamiento de temas no quiere decir que haya sido cronológicamente así, pero sí en una línea de jerarquización conceptual. Paradoja, porque su feliz conclusión fue la poca existencia real que tenía el derecho positivo. En ese sentido, nuestra forma de abordar el derecho de los siglos modernos es deudora de la forma en que Clavero nos enseñó a mirar, como una cultura jurisdiccional de base *oeconomica*, compuesta por pluralismos de derechos y en contraposición a la visión estatalista de una historiografía decimonónica y posterior, que moldeó el canon de una determinada visión del pasado.

El siguiente trabajo que quisiera resaltar es el de Rafael Escudero Arnay, “Bartolomé Clavero y la memoria de la amnesia constituyente”, en el que el autor hace evidente la posición de Clavero ante la deuda histórica y ética de una generación de historiadores y juristas -la suya-, que aportaron al proceso de recuperación de la memoria histórica democrática en España, sustentada en el olvido. En este caso, los anteojos de Clavero no sólo muestran la desnudez de un pacto constitucional impúdico, sino también su propia vergüenza ante la actitud de quienes, viendo el cuerpo desnudo y lacerado, se dedicaron a ensalzar los bordados de un traje inexistente. Así, frente a lo que hoy impera en España, “que no es otra cosa que una leyenda convertida en historia”, Clavero propone una historia *no ensimismada en sí misma*, sino dirigida a la regeneración del derecho. Defendiendo la prioridad axiológica y normativa de los derechos basada en el Derecho internacional por sobre una cultura de la ley estatal, nos recuerda que la historiografía guarda relación con la justicia, especialmente cuando ésta apelmaza una desmemoria antidemocrática, una amnesia -o varias- que tiende un manto de olvido sobre las violaciones a los derechos humanos y el derecho a la justicia de las víctimas.

A lo largo de nueve tesis, el autor del artículo recorre la obra de Clavero sobre la reconstrucción postfranquista, y probablemente todo el planteo pueda desgajarse de la que él propone como la cuarta: que la impunidad de la dictadura ha quedado amarrada como piedra de molino al cuello de la Constitución.

En tercer lugar, quisiera destacar el trabajo de Carlos Garriga, quien también recoge el guante y avanza en una propuesta. Ante la pregunta “¿Cómo

escribir una historia “descolonizada” del derecho en América Latina?”, analiza una bibliografía y propone una metodología, encaminada en una dirección inconfundible. El primer concepto disruptivo que el autor de este artículo propone es el de colonialismo católico, que juntamente con la comprobación de que un *derecho indiano* no existía más que como discurso legitimador de una clase social nacida y arropada por la colonialidad, vuelve evidente la desconsideración, cuando no omisión, de los derechos indígenas, cuya invisibilidad historiográfica resulta funcional a la imposición de ordenamientos de raíz europea a pueblos indígenas en el presente. Se trata de una propuesta, que no solo aborda en términos de reescritura de la historia del derecho atenta a la alteridad indígena y a la alteridad colonial -sin confundirlas-, sino que plantea avanzar epistemológicamente en una responsabilidad jurídica, la que actualmente le incumbe a Europa por el genocidio y las secuelas del colonialismo en América.

Finalmente, quisiera traer las palabras que Antonio Manuel Hespanha dedicó a su compañero de ruta en “Os ‘portugueses’ como extensão informal do império luso. Política e administração de un império sombra”. En él, el autor llama la atención sobre un conjunto de comunidades por fuera de las fronteras formales, que se consideraban como *portuguesas*, que constituían las extensiones informales del imperio -cualquiera sea el sentido de eso y cualquiera sea el sentido de *imperio*-, cargadas de informalidad y determinadas por una administración ausente, en un caso en que se gobernaba no gobernando, dejando correr las cosas según un cierto curso *natural* o contando con el funcionamiento de mecanismos no estatales, o mejor dicho, no institucionales. Ésta, dice Hespanha, es una de las lecciones de Clavero:

Pipo ensinou-nos a pensar o sentido político dos mecanismos informais, dos poderes que escondem e que se furta à espetacularidade do Estado e da soberania. Isto foi com que a antecipação de uma longa obra dedicada a revelar os poderes ocultos, não explícitos, indizíveis com o vocabulário da política moderna, obra que culminou com o seu compromisso com a história e a política das nações sem Estado, como os povos indígenas da atualidade. (p.235)

Si hemos comenzado la reseña desde atrás, vamos a terminar por el principio. Los compiladores y coordinadores de esta obra, Jesús Vallejo y Sebastián Martín, apenas se dejaron ver en una presentación muy sencilla, tocados por la gracia de la humildad y de la generosidad de haber trabajado durante años en la realización del homenaje primero y de la publicación después, sin reclamar protagonismo para ellos.

No me queda más que animar a los cultivadores de la Historia del Derecho a hacerse con un ejemplar de este libro-homenaje, ya que será de consulta

obligada por mucho tiempo, hasta que, los propios autores incluidos en él afinen la graduación de los lentes y nos mejoren la visión a todos y a todas. Se trata -como advierte Mariano Peset- de la construcción colectiva y, también, del cuestionamiento sobre qué pretende la narración histórica, con qué objetivos, y hacia qué metas para no acumular agudas y disruptivas visiones sin unas convicciones que nos guíen. El propio Clavero no deja de hacerlo, porque mientras este volumen salía a la luz, él ya estaba publicando dos libros que sientan posición, como siempre, desde el título.² La responsabilidad y el compromiso de quien se ha atrevido y nos ha enseñado a ver al rey desnudo.

ROMINA ZAMORA
ORCID [0000-0001-8398-7960](https://orcid.org/0000-0001-8398-7960)
Investigadora Adjunta
Instituto Superior de Estudios Sociales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ISES-UNT-CONICET)
Dirección postal: San Lorenzo 429
(4000) San Miguel de Tucumán (Argentina)
E-mail: romina.zamora@conicet.gov.ar

² Clavero, B. (2019), *Constitución a la deriva. Imprudencia de la justicia y otros desafueros*. Barcelona, España: Pasado y Presente; y Clavero, B. (2019) *Derecho de otras gentes entre genocidio y constitucionalidad*. Santiago de Chile, Chile: Olejnik.